



Nº 2013-13-08-03-01-0000



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION.-

OTORGANTES: EL GAD. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA .-

A FAVOR DE: BRIONES MARQUEZ REINA MARIA .-

CUANTÍA (S) \$12.720,24 .-

MANTA, 14 DE ENERO DEL 2013.-

1

COPIA

2013-13-08-03-P.0328.-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA REINA MARIA BRIONES MARQUEZ.-

CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre. Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAI ME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte la señora **REINA MARIA BRIONES MARQUEZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DONATARIA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "EL DONANTE"; y por otra parte a la señora **BRIONES MARQUEZ REINA MARIA**, a quien se le denominará "LA DONATARIA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde,



que el día Viernes 2 de Marzo del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos

(90)

sectores, generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincias del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de la Parroquia Tarquí de esta CIUDAD de MANTA.**

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del



juicio de Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, a la señora **BRIONES MARQUEZ REINA MARIA**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II parroquia Tarqui, Manzana "24" lote No.25** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la Avenida 11, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.08; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No24; costado Izquierdo,18,00m.-lindera con el lote No. 26. **Área total de 144,00m², y asignado con la Clave Catastral: 3275025000.** **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (12.720,24), **DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS.** **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en

(7221)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

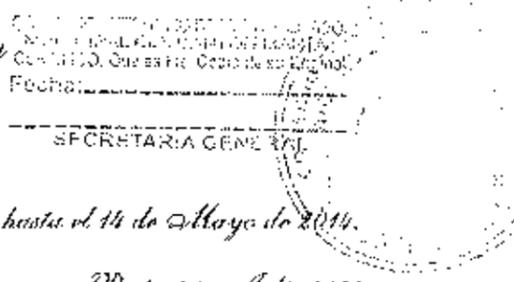
La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta



Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2011.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Silvia Estefanía Herrera
Vicepresidenta

[Signature]
Gloria Soriano de Andrade
Presidente

[Signature]
Piedad María García
Vocal

[Signature]
Cecilia Ramírez Cordero
Vocal



[Signature]
Tito Rivas de la Cruz
Vocal

[Signature]
Julio Bermúdez Montano
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOW FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.



Fecha 30 JUL 2009

EE NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA: 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIMÉ EDULFO
 MANTA/MANTA/MANTA
 29/01/1955
 0030 00778 M
 MANTA
 1955



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

V300AV42PE
 INGENIERO COMERCIAL
 2007/09/2005
 6433702



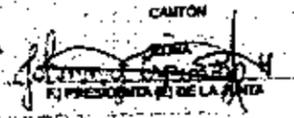
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033 NÚMERO
 1301821854 CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIMÉ EDULFO

MANTAS MANTA
 PROVINCIA MANTA CANTON
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JIRA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY
CONSTANCIA:** Que a nombre de la Srta. **BRIONES MARQUEZ
REINA MARÍA**, con cedula de ciudadanía No. 130929790-9, sea
dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el
año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la
Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía
No. 130648382-5 *Silvia*

Manta, 02 de Enero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA

PROVINCIA: MANABI	SECTOR: 15 de Abril
CANTÓN: MANTA	CALLE NO. Intersección: BAJANDO ESC. KWANIS PASANDO EL PUENTE
PARROQUIA: Tarqui	COORDENADAS WGS84: ZONA: X: 0533162 Y: 9891316
DATOS GENERALES	JEFE DEL HOGAR
CONYUGE	
NOMBRES Y APELLIDOS: Briones Marquez Reina María	NOMBRES Y APELLIDOS: Discarco Natahi Menendez
EDULA DE IDENTIDAD: 130929790-9	CÉDULA DE IDENTIDAD:
TELÉFONO MÓVIL: 097764365	TELÉFONO MÓVIL: 090136220
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:
ETNIA:	ETNIA:

ESTRUCTURA FAMILIAR

MIEMBROS DE LA FAMILIA (Nombres y apellidos (incluya jefe de hogar y conyuge))	Edad	Sexo	(soltero, casado, unión libre, viudo, separado)	Parentesco con el jefe de Hogar	Ocupación	Tercera Edad improduct.	Madre soltera	Capacidades Especiales		Ingresos promedio mensuales
								No. Carnet CONADIS	% discapacidad	
Reina Briones	51	F	Unión Libre	Jefa	Lavandera					25
Discarco Menendez	54	M	Unión Libre	Esposo	Pescador					200
Reina Menendez	17	F	Soltera	Hija	Estudiante					
Reina Menendez	15	F	Soltera	Hija	Estudiante					
Reina Menendez	13	F	Soltera	Hija	Estudiante					
Reina Menendez	8	F	Soltera	Hija	Estudiante					
Total:										225

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DEL PREDIO		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE	GEO-REFER
No. Catastral del predio:	Clave catastral:	PROPIO	CON ESCRITURA	EJE
Terreno (mz): 10x8	Avalúo Catastral:	ARRENDADO	SIN ESCRITURA	X: 0533162
Construcción (mz): 10x8	Avalúo Comercial:	PRESTADO	POSESIÓN X	FJE
Numero de pisos: 1 PISO	Impuesto Predial:	INVADIDO X	AÑOS DE RESIDENCIA: 25 años	Y: 9891316

CONSTRUCCIÓN	6. SERVICIOS BASICOS	11. REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTRUCTURA: Cemento	AGUA POTABLE	NO
PAREDES: Ladrillo	ALC. SANITARIO	NO
CUBIERTA: ZING	ALC. PLUVIAL	NO
CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO	NO
ACABADOS (MALOS, REGULARES, BUENOS, EXCELENTE)	MANEJO RES SÓLIDOS	NO
	TELEFONIA	NO

UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA

EN SU VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>	EN ALBERGUE	
EN ESCUELA/COLEGIO		EN HOGAR ACOGIENTE	
OTROS:			

COMPROMISO A REUBICARSE

¿MÁS PROBABLE PARA EL REASENTAMIENTO?

FAMILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO? SI

LA RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUÉ?

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)

AMENAZA	IMPACTOS TERRENO	IMPACTOS VIVIENDA
SLIZAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> INESTABILIDAD	NINGUN DAÑO
ALCANES	COLAPSADO	LEVE REPARABLE
FUNDACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> GRIETAS	NO REPARABLE X
AREJADA	OTROS:	COLAPSADA
TIPO		PSO INMEDIATO
TIPO HUR.	Se recomienda mitigar? Si o No	
QUÍMICA	Se recomienda reubicar? Si o No	SI
OTROS:	Se recomienda evaluación especializada	

1. OBSERVACIONES

Toda el cuarto de la señora se la llevo el Río
Vive a lado del río

FIRMA Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
---------------------------------------	-----------------------------------	-------

Nombre:

Apellido:



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DEL TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO



C.M.U.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano, certifica que el predio ubicado en Urbirrios II Mz.24, Lote No. 25 que posee un área total de 144,00m², actualmente pertenece al GADM MANTA, pero debido al Decreto de Emergencia del 02 de Marzo del presente año, esta entidad se comprometió antes el MIDUVI a través de un convenio suscrito en donar el terrenos para las cien familias damnificadas mientras que el MIDUVI se comprometió a transferir los fondos para la construcción de las viviendas y en este caso la beneficiaria será la **SRA. BRIONES MARQUEZ REYNA MAYRA**, con cedula de ciudadanía No.130929790-9, quien se acoge al COOTAD en su Art. 534 literal B que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total.*"

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de ayuda social a los damnificados de las fuertes lluvias que sufrió el cantón en el mes de Marzo lo que originó la declaratoria de emergencia y el decreto presidencial.

Manta, Enero 08 de 2013

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, exonerando la responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaron lo certificado

JCV/AMRL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACIÓN

Nº. 70-2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a BRIONES MARQUEZ REINA MARIA para que celebre escritura de Donación de terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 25 DE MANZANA 24, ubicado en Urbirrios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8.00m. – Avenida 11

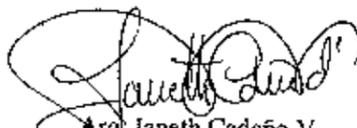
Atrás: 8.00m. – Lote # 08

Costado Derecho: 18.00m. – LOTE 24

Costado izquierdo: 18.00m. – LOTE 26

Área total: 144,00m².

Manta, Enero 08 de 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
L.M.L.D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ⁵⁵³⁰⁷
DEL CANTON MANTA



Nº 55307

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenecciente a _____
ubicada _____
cuyo _____
de _____

GAD MCPAL DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II MZ 24 LOTE 25

AVALÚO COMERCIAL PTE.

\$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

CERTIFICADO OTORGADO PARA DONACION. NO CAUSA IMPUESTO ALCABALAS SEGÚN
CÓDIGO ARTÍCULO 534 LITERAL B. asciende a la cantidad



Manta, 12 de ENERO 2013 del 20

ELABORADO: Sr. JOSE PARRAGA M.

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 099701

No. Certificación: 99701

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de enero de 2013

No. Electrónico: 9779

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-50-25-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 24 LOTE 25

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCION:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujejo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

526

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 79719

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3275025000 URBIRIOS II MZ 24 LOTE 25
Manta, diez de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Piedad Acosta Garcia
TESORERO MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA RNE 1309297909-9

BRIONES MARQUEZ REINA MARIA
 MANABI/MANTA/MANTA

25 JUNIO 1961

008-B 0701 00701 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1995



EQUATORIANA*****

SD-TERO

NINGUNA QUENACER. DOMESTICOS

MANTA 24/04/2012

24/04/2012

REN 0036375

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

041-0012 NUMERO

1309297909 CÉDULA

BRIONES MARQUEZ REINA MARIA

MANABI MANTA

PRVINCIA CANTON

TARDA PASAPASQUIA




CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabi

Nº 3237700

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 13600009000001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: GAD. MCPAL. DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN : URBIOS II MZ 24 LOTE 25

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 237189

CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE

FECHA DE PAGO: 10/01/2013 12:11:28



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 10 de Abril de 2013.
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CIUDADANIA 130958460-3
 HOLGUIN LOOR ROSSANA KARINA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 23 ENERO 1981
 001- 0927 00054 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1982



ECUATORIANA***** V4343V4242
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 VIRGILIO MANUEL HOLGUIN
 REINA ANGELA LOOR
 MANTA 23/11/2006
 23/11/2018
 REN 0608871



DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001856
 BANCION MANTUA 26,40 DOLAR 3 TOLUSD 34,40
 TARGUI
 MANABI
 HOLGUIN LOOR ROSSANA KARINA
 130958460-3 232 0933
 Referencia a Consulta 7-May-2011

CIUDADANIA*ANF 130486988-4
 LOPEZ CEVALLOS FATIMA IDALIA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 07 ENERO 1972
 002- 0287 00034 P
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1972



Fatima Lopez

ECUATORIANA***** 13343V1242
 SOLTERO
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CEVALLOS

 MANTA 07/07/2008
 07/07/2020
 REN 0095411



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 1204869884
 LOPEZ CEVALLOS FATIMA IDALIA
 MANTA

VAL 500 (POR) 30 DIAS



Estimado Sr. Lopez

TGO.
C.C.No. 1304869884

[Handwritten signature]

TGO.
C.C.No. 130958460-3

[Handwritten signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -



[Handwritten signature]
Abg. Raul Gonzalez Melgoza
NOTARIO TERCERO DE MANTA

[Handwritten signature]



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

1185



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP,
certifica que en esta fecha se inscribió(cron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el
acto o contrato **DONACIÓN - PATRIMONIO FAMILIAR** en el Registro de
COMPRA VENTA con el número de inscripción 541 celebrado entre:
{GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en
calidad de DONANTE}, [BRIONES MARQUEZ REINA MARIA en calidad de
DONATARIO].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
-----	-----	-----
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	39016	DON(1)

DESCRIPCIÓN:
DON = DONACIÓN

Jeb
inscrita

[Handwritten signature]

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

